

CONSTANCIA SECRETARIAL:09-06-2022. A despacho informando al señor Juez, que la parte demandante solicita se requiera a la Secretaría de Tránsito de esta ciudad a fin de dar respuesta al oficio mediante el cual se comunicó la medida de embargo y que se le comparta la respuesta de Bancolombia.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1253

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00577-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO

DEMANDADO: CARLOS MARIO MARIN BUENO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Requerir a la Secretaría de tránsito y Transportes de esta ciudad, a fin de informar los motivos por los cuales a fecha no ha dado respuesta al oficio No 1914 de fecha 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se le comunicó el embargo del vehículo con placas WSX 78 E.

Con relación a compartirle la respuesta de Bancolombia, al apoderado de la parte demandante, se le compartirá por secretaría el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bf62f5a5aee736c8786966da02ce85338dcbf4763416904cf139b1689998b**

Documento generado en 09/06/2022 10:20:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**